

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6793 CLUB DEPORTIVO MIRANDÉS, S.A.D.

El Consejo de Administración del Club Deportivo Mirandés, Sociedad Anónima Deportiva, en reunión de fecha 20 de octubre de 2020, acordó, por unanimidad, convocar a todos los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 2020, en Miranda de Ebro (Burgos), en el salón de actos de la Fundación de Caja de Burgos, sito en calle Comuneros de Castilla, n.º 14, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, el día 16 de diciembre de 2020, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto 2019/2020), así como el informe de gestión y el de Auditoría del ejercicio económico 2019/2020 y de la gestión social del órgano de administración.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio 2019/2020.

Tercero.- Aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2020/2021.

Cuarto.- Análisis de la infraestructura del estadio de Anduva, para el cumplimiento de la normativa de LaLiga de Fútbol Profesional.

Quinto.- Creación de la página web corporativa, a los efectos de lo previsto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, y su designación en la página web www.cdmirandes.com.

Sexto.- Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales, a propuesta justificada con informe del Consejo de Administración conforme el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital. El texto propuesto del nuevo artículo 15 de los Estatutos sociales es el siguiente: Artículo 15. convocatoria de las Juntas: Las reuniones de la Junta General de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas mediante anuncio que se publicará en la sede electrónica o página web corporativa de la sociedad, creada al efecto conforme previene el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, conforme a lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Delegación de facultades a favor de los Consejeros para la formalización, ejecución y en su caso, elevación a público de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación del Acta, si procede.

Se recuerda a los accionistas su derecho a solicitar con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que integran el orden del día, así como el derecho de examinar en el domicilio social y, en su caso, obtener, de forma gratuita, los documentos que han

de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, diez acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación, como mínimo, en el Libro Registro de Acciones de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior podrán agruparse hasta alcanzar el número exigido para la asistencia a la Junta. A partir de la publicación de la presente convocatoria, estarán disponibles en el domicilio social, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Miranda de Ebro (Burgos), 28 de octubre de 2020.- Presidente del Consejo de Administración, Alfredo de Miguel Crespo.

ID: A200055294-1